

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-249-247/2022

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO
AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS
DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA
ATENCIÓN DENTAL**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

SEPTIEMBRE DE 2022

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-249-247/2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registró la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se ofrece.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas para los aspectos administrativos y Dirección de Asistencia Médico Social para los aspectos técnicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieron a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 5 de Mayo, número 1606, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-249-247/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR. - La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-249-247/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de**

personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE **LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO** de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con Código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con Código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-249-247/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-249-247/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-249-247/2022**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en el **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-249-247/2022** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder

notarial, además, la última hoja incluirá el nombre del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas de la **1** a la **454**, que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse

invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán entregarse a los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO: Será a partir de la formalización del mismo y hasta 20 días hábiles posteriores.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser a garantizar los bienes ofertados en cuanto a la calidad mínimo por un año contado a partir de la recepción de los mismos en el departamento de atención a la salud de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la marca, (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. Conforme al **ANEXO B.**

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y país de ubicación de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas, de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad

de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3. Los licitantes deberán de presentar currículo en hoja membretada, de acuerdo con el **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente monto de la venta o comercialización así como indicar el destino (público o privado) Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

Dicha relación deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que

suscriban el contrato.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes ofertados en cuanto a la calidad mínimo por un año contado a partir de la recepción de los mismos en el Departamento de Atención a la Salud de la contratante.

d) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A realizar el cambio de los productos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el licitante, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, en un plazo no mayor a cinco días naturales.

f) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

4.6.8.- Los licitantes que oferten bienes de origen internacional o de importación deberán presentar traducción simple al idioma español, y copia simple de los siguientes certificados:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección

contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado. de las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 9899, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179 hasta 199, 203, 204, 205, 206 hasta 212, 215 hasta 241, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 255, 261, 263, 264, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, hasta 293, 303, 305, 307, 312, 313, 337, 338, 339, 364, 429, 430, 431 hasta 437, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 447, 448, 449, 450, 451, 452 y 453.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación del registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación del bien de las partidas: 9, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92 hasta 149, 150 hasta 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 hasta 181, 184, 185 hasta 197, 198 hasta 247, 249, 251, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 280, 281, 286, 287, 288, 289, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321 hasta 336, 337 hasta 363, 365 hasta 429, 434, 435, 436, 437, 438, 445 hasta 451.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a

obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.11.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-249-247/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán realizar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la

presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

6.3.- El licitante adjudicado al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

a) Contrato y pedido interno DIF (Cuatro copias fotostáticas).

b) Factura original y cuatro copias fotostáticas (La factura electrónica PDF y XML la tendrán que enviar al correo: mariel.juarez@sedif.gob.mx).

c) Impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de

Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de

licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-249-247/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas

y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento

de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable**, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe

contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un

plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el

procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que

lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales

características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la

presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La Convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área Contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero

de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a "EL ADMINISTRADOR".

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en el Departamento de Atención a la Salud, Ubicado en Av. 25 Poniente 2302, Colonia Ángeles, Puebla Teléfono 2222430240 de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 am a 4:00 pm, con la C. María de los Remedios Limón García, Directora de Asistencia Médica social previa cita.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico adriana.estrada@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137.

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 0.7% del monto correspondiente a los bienes no entregado (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de su factura.

Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	Calle 5 de Mayo No. 1606, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo,

(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/TZC/AED

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-249-247/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-249-247/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-249-247/2022	
ADQUISICIÓN DE:		MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	140	Envase	Anestésico Lidocaina, Epinefrina
2	100	Frasco	Bexident, encias enjuague bucal
3	100	Caja	Anestésico sin vasoconstrictor
Etc...	Etc...	Etc...	Etc...

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1			(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)				
2							
3							
4							
5	.. EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA						

Periodo de Garantía:	
Tiempo de Entrega:	

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberían indicar "no aplica".

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	



	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3					
4					
5	.. EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-249-247/2022**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **adriana.estrada@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-249-247/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	140	Envase	Anestésico Lidocaína, Epinefrina.Solucion inyectable al 2%. Lidocaina 36mg.Epinefrina 0.018mg.Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8ml., Clave 010.000.0267.
2	100	Frasco	Bexident, encias enjuague bucal (colutorio) Clorhexident 0.12% dexpanthenol 1.50gm. Alantoina 0.05gm. Sacarina sodica 0.025gms. Excipiente bioadhesivo aromatizado c.s.p. 100gms , sin clave
3	100	Caja	Anestésico sin vasoconstrictor al 3%. Clorhidrato de Mepivacaina 54 mg. Vehículo C.B.P.1.8ml.Caja con 50 cartuchos., sin clave
4	80	Frasco	Anestésico tópico para tejido oral. frasco con 30mg sabores menta, platano, tutti frutti, fresa, cereza, piña colada , sin clave
5	100	Estuche	Solución de acetato de clorhexidina al 2% sumatra benzoico 20mg y alcohol etílico cbp 1ml; barniz de cloruro de metileno poliuretano y acetato de etilo 1ml para la prevención de caries dental, Clave 060.833.0197
6	60	Pieza	Sellador de fosetas y fisuras fotopolimerizable. Transparente. Jeringa 1.25gr., sin clave
7	50	Pieza	Lentes de protección para lámpara de fotocurado.Adquiere protección total con los lentes de seguridad para fotocurado con mica de policarbonato cuya forma proporciona seguridad frontal y lateral., sin clave
8	30	Pieza	Contenedor para RPBI. contenedores de polipropileno de color amarillo para desechos del plomo de radiografías. 3 Litros, sin clave
9	3	Pieza	Pinza para Hooks Crimpables. Pinza de Ortodoncia para ganchos crimpables. Diseñado para prensar hooks en arcos. La ranura se ajusta sobre la base del gancho mientras se mantiene apretada y se engarza la caja. fabricado en acero inoxidable, sin clave
10	100	Caja	Guantes de latex desechables esteril talla chica, color blanco.Caja con 100 pzas. , sin clave
11	100	Caja	Guantes de latex desechable esteril talla extrachica, color blanco Caja con 100pzas., sin clave
12	100	Caja	Guantes de vinil flexible desechables no esteril, libres de polvo talla chica, color blanco caja con 100 pzas. sin clave
13	100	Caja	Guantes de vinil flexible desechables no esteril, libres de polvo talla mediana, color blanco caja con 100 pzas. sin clave
14	30	Envase	Agujas dentales.Tipo carpule, desechables,longitud 10-12 mm. Calibre 30G. Tamaño extra corta, envase con 100 pzas., sin clave
15	80	Envase	Agujas dentales.Tipo carpule, desechables,longitud 20-25mm. Calibre 30G. Tamaño corta, envase con 100 pzas., Clave 060.040.8041
16	5	Envase	Contenedor para RPBI. contenedor de polipropileno rojo con tapa marron para desecho de revelador con capacidad 20 litros del envase, sin clave
17	100	Caja	Guantes de latex desechable esteril talla mediana, color blanco Caja con 100 pzas., sin clave
18	140	Envase	Eyectores para saliva, de plastico,desechables. Envase con 100 piezas., Clave 060.910.0011
19	150	Paquete	Campo dental desechable. 2 hojas de papel y 1 hoja de hule. Medida 13 x18 Pulgadas, 33 cm x 45.5 cm) Paquete con 50 pzas. , sin clave
20	70	Envase	Acido grabador. Acido ortofosforico.35-37% actua desmineralizando el esmalte dental y creando microporos que permitan mayor adhesión de los materiales restaurativos., envase con capacidad de 12 gramos en gel, sin clave
21	50	Envase	Adhesivo dental compuesto por nano relleno de silice: no sedimenta y no es necesario agitarlo antes de su uso. Contiene etanol en su composición en lugar de acetona, no se evapora.Este adhesivo tiene una gran cantidad de agua, lo que hace hidratar la dentina. Translucido. Bicomponente, autograbante, fotopolimerizable con relleno, para esmalte y dentina., Presentación de 3ml, sin clave
22	120	Frasco	Suero Fisiológico. Solucion de Cloruro de Sodio al 0.9% . Frasco de plastico de 1000ml., sin clave
23	80	Pieza	Resina Tetric N-Flow A2. Resina fluida fotopolimerizable, radiopaco, nano-hibrido., sin clave
24	40	Juego	Ionómero de vidrio tipo I. Para cementaciones definitivas. Polvo 30g, Silicato de aluminio de 95-97%, Acido poliácrico 3-5% Líquido 12g, 20ml, Acido poliácrico 75%, ácido polibásico 10-15. Juego., sin clave
25	15	Juego	Ionómero tipo II. Es un cemento definitivo que libera fluor, que posee óptima adaptación e integridad marginal para cementación de coronas, postes endodónticos, bandas ortodónticas y recubrimiento cavitario. Presentación polvo de 30 gramos y líquido 25g,20 ml., sin clave
26	60	Caja	Película radiográfica dental adulto de 3.2x4.1cm+/-4mm, caja con150 películas, Clave 070.707.0496
27	25	Estuche	Estuches de resinas. Contiene 4 jeringas de resina de 3.5 gramos (A1, A2, A3, B2). Un adhesivo dental de 5 gramos. Un ácido grabador de 2gramos. Aplicadores de bolita. Puntas aplicadoras y colorímetro., sin clave
28	120	Caja	Dique de hule. Espesor tamaño mediano 6 x 6 pulgadas (15.24 x 15.24 cm) azul. Caja con 36 unidades, sin clave
29	50	Pieza	Hidróxido de Calcio Fotocurable Ultrablend Plus. Hidróxido de calcio fotopolimerizable y radiopaco. Recubrimiento pulpar y base/forro cavitario. Libera calcio.Jeringa 4x1, 2ml. En: dentina y blanco opaco., sin clave
30	150	Bote	Microbrush. Aplicador de bolitas de fibras. No absorbentes tamaño fino. Bote con 100 unidades., sin clave
31	30	Rollo	Kleen Pack película auto adherible.Película emplayable transparente de 30 m. , sin clave
32	20	Frasco	Taxie-Tar(Removedor de sarro) fco. con 100 ml. Para facilitar la remoción del tártaro dentario que por su ph no lesiona el tejido dentario y si reblandece el sarro que sobre los órganos dentarios se va acumulando., sin clave
33	40	Caja	Caja de Tiras reactivas Accu -Chek Active para una medición de glucosa facil, caja con 50 tiras., sin clave
34	300	Paquete	Gasa Safe Basics, no tejida para uso general 5x5cm, paquete con 200 , sin clave
35	40	Envase	Sutura Seda 3-0. Sutura de seda natural multifilamento trenzada. No absorbible, de origen natural., Envase con 12 sobres de 75 cm, sin clave
36	30	Envase	Sutura Vycril 3-0 (sutura absorbible dental) .Vicryl o Novosyn poliglactina 910. Es un tipo de sutura absorbible, sintética multifilamentosa y entrelazada., Envase con 12 sobres de 75 cm de sutura, sin clave
37	10	Frasco	Hidroxido de Calcio Puro.Hidróxido de calcio químicamente puro, frasco con 45 g. , sin clave
38	30	Envase	Sutura Nylon de origen sintético. Inerte.Excelente plestodeformación. Monofilamento. Envase con 12 sobres de 75 cm de sutura, sin clave

GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

39	30	Envase	Gorro de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza. Clave 060.439.0039
40	15	Caja	Hojas de bisturí 15C para mango #3. Caja con 100 piezas de acero inoxidable, estériles y desechables., sin clave
41	10	Caja	Hojas de bisturí 15. Caja con 100 piezas de acero inoxidable indicada para mango #3 estériles y desechables, utilizándose para cirugía en general y de alta especialidad. Presentan un borde curvo y pequeño .Esta hoja se utiliza para realizar cortes pequeños y precisos., sin clave
42	10	Caja	Hojas de bisturí 12.De dos filos de corte.Puede utilizarse con el mango para bisturí 871 A/5., sin clave
43	35	Envase	Cinta Testigo. Para autoclave.Cinta color amarillo claro impregnado con indicador químico en forma de líneas., Envase de rollo de 18 mmx 50 metros, sin clave.
44	20	Pieza	Grapas 14A.Aislamiento absoluto, para una mejor retención.Aislamiento del campo operatorio en tratamientos dentales (molares permanentes), sin clave
45	10	Pieza	Grapas 2A Aislamiento absoluto, para una mejor retención.Aislamiento del campo operatorio en tratamientos dentales (primeros molares temporales) , sin clave
46	20	Pieza	Grapas 7 Aislamiento absoluto, para una mejor retención.Aislamiento del campo operatorio en tratamientos dentales (molares pequeños superiores/inferiores), sin clave
47	10	Pieza	Grapas 8A Aislamiento absoluto, para una mejor retención. Aislamiento del campo operatorio en tratamientos dentales (segundos molares superiores/ inferiores temporales), sin clave
48	25	Pieza	Cemento para restauración intermedia. De óxido de zinc (polvo) 38 g. Es una composición reforzada a base de óxido de zinc y eugenol, indicada para restauraciones temporales. Polvo a base de óxido de zinc y líquido a base de eugenol, sin clave.
49	20	Tubo	Endoprep preparación para la ampliación de los conductos radiculares en crema.EDTA y peróxido de urea 5 ml (Endoprep), sin clave
50	2	Bolsa	Bolsa de bolitas de Cuarzo, cristal esterilizador de 500 gramos. Las altas temperaturas eliminan las bacterias y hacen que la suciedad se desprenda, mientras que las bolas de cuarzo protegen el instrumental del calor y lo desinfectan y esterilizan ., sin clave
51	15	Caja	Puntas de Gutapercha Individual Fine-Medium Caja con 120 piezas, sin clave
52	6	Kit	Kit de abre bocas dental 3 medidas de goma. estándar (chico, mediano y grande) Mantiene abierta la boca del paciente durante un periodo de tiempo prolongado sin causar incomodidad., sin clave
53	20	Pieza	Sonda Periodontal sencilla PUNC. Sonda sencilla periodontal calibrada de 1 a 10 mm. Para Periodoncia y Odontología. Instrumento de acero inoxidable., sin clave
54	20	Envase	Puntas absorbentes. Para endodoncia. De papel estériles. Números del 45 al 80 (de 5 en 5). Envase con 200 puntas. Clave 060.753.0029
55	25	Caja	Limas de Primera Serie tipo K 21 mm, de acero inoxidable. Primera serie del 15-40 (caja con 6 limas), sin clave
56	25	Caja	Limas de Segunda Serie tipo K de 21 mm, de acero inoxidable. Segunda serie, numeración del 45-80 (caja con 6 limas), sin clave
57	25	Caja	Limas de primera serie tipo K de 31 mm, de acero inoxidable. Primera serie del 15-40 (caja con 6 limas), sin clave
58	25	Caja	Limas de Segunda Serie tipo K de 31 mm, de acero inoxidable. Segunda serie 45-80 (caja con 6 limas), sin clave
59	10	Caja	Limas de Primera Serie Hedstrom de 31 mm, de acero inoxidable. Primera serie del 15 a la 40 caja con 6 limas, sin clave
60	10	Caja	Limas de Segunda Serie Hedstrom de 31mm, de acero inoxidable. Segunda serie del 45 al 80 (caja con 6 limas), sin clave
61	3	Bolsa	Topes para limas de Endodoncia. Topes de silicón que se utilizan en la práctica endodóntica, se colocan en la lima de endodoncia para marcar la longitud correcta del conducto radicular de cada diente. Son diferentes colores . Bolsa con 100 piezas, sin clave
62	3	Caja	Fresas Gates-Glidden del 1 al 6, de acero inoxidable, cada caja con 6 piezas., sin clave
63	10	Caja	Tiranervios de acero inoxidable.Longitud 21 mm.Caja con 6 tiranervios., sin clave
64	15	Pieza	Provisit Cemento para obturaciones temporales. tarro 30 gramos., sin clave
65	15	Frasco	Fijador . Solución para fijado, sistema manual. 500ml (fijador), sin clave
66	15	Frasco	Revelador. Es solución para revelado, sistema manual. 500ml (revelador), sin clave
67	8	Juego	Cemento sellador para conductos radiculares.cemento sellador para obturación en endodoncia.Kit polvo (bote con 50 gramos) y líquido (frasco con 7 ml).El cemento de óxido de zic y eugenol fraguado consiste de granos de polvo de óxido de zinc unidos por una matriz de eugenolato de zinc., sin clave
68	6	Frasco	Reactivos Químicos Xilol RA. ACS. Frasco con 500 ml TA., Clave 080.830.5262
69	2	Envase	Contenedor para RPBI. Contenedor de polipropileno para desecho de fijador color azul con tapa azul. Envase de 20 litros sin clave
70	2	Envase	Contenedor para RPBI. Contenedor de polipropileno para desecho de agua color verde con tapa verde. envase de 20 litros, sin clave
71	15	Caja	Tabletas reveladoras de placa dentobacteriana. Estas tabletas al disolverse en la saliva, pintan la placa dentobacteriana facilitando al paciente la deteccione dicha placa. Caja con 100 tabletas, sin clave
72	6	Pieza	Perforadora de dique de hule . Es un instrumento de 16.5 cm., de acero inoxidable, que se utiliza para hacer las perforaciones correspondientes al tamaño del diente., sin clave
73	6	Pieza	Pinzas porta grapas . Estas pinzas de 17 cm., son necesarias para extender los bocados de la grapa de tal manera de abrirlos y mantenerlos en una posición controlada., sin clave
74	15	Pieza	Pinzas de mosco grandes rectas.Hemostática que tiene cierre de cremallera y por ello es de presión continua.Se utilizan para colocar ligaduras de alambre o elásticas.De acero inoxidable., sin clave
75	8	Pieza	Pieza de mano de alta velocidad. Construida en acero inoxidable durable., sin clave
76	10	Pieza	Abrebocas adulto Molt mantiene abierta la boca del paciente durante un tiempo prolongado sin causar incomodidad al paciente. Hecho de acero inoxidable y en su parte activa tiene gomas. Tamaño 14cm., sin clave
77	3	Pieza	Endo-ice aerosol. Se utiliza para probar respuesta normal de las fibras nerviosas estimulando las terminaciones nerviosas de la pulpa con la finalidad de probar la respuesta vital del diente., sin clave

78	25	Pieza	Barniz de fluoruro de sodio al 5% que contiene 22.600 ppm de flúor en una base de resina sin clave
79	50	Botella	Cloro.Hipoclorito de sodio:5.25 a 5.50 % P/P. Botella 1000 ml, sin clave
80	2	Pieza	Micromotor con pieza de baja velocidad para uso de laboratorio dental, sin clave
81	7	Pieza	Soplete de gas butano recargable., sin clave
82	50	Bote	Cartucho de gas butano/ propano. Especial para sopletes. Presion maxima de trabajo 3,5kg/ cm2, sin clave
83	20	Envase	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 14.0 x33.0 x 4.5 cm (con careta integrada de 25 x 30 cm). Envase con 1000 Piezas., Clave 060.125.2695
84	15	Envase	Algodones. Para uso dental. Medida 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos., Clave 060.797.0019
85	67	Envase	Antisépticos. Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%. Envase con 480 ml., Clave 060.034.0103
86	25	Block	Papeles. Indicador de contacto oclusal. En tiras, con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas., Clave 060.491.0018
87	10	Bolsa	Detergente en polvo de 1 Kg para uso de laboratorio., sin clave
88	80	Envase	Jabón quirúrgico. Envase de 1 litro Actúa sobre una gran variedad de bacterias, es ideal no sólo para asepsia y lavado prequirúrgico de manos y zonas preoperatorias, sino también para el lavado y predesinfección del instrumental quirúrgico.Su composición no irrita ni reseca la piel., sin clave
89	500	Pieza	Jeringas hipodérmica de 20 ml., con aguja., sin clave
90	20	Pieza	Jeringas hipodérmica de 5 ml., con aguja, sin clave
91	25	Pieza	Jeringa hipodérmica de 10 ml., con aguja, sin clave
92	15	Tubo	Furacín pomada 85 gramos bactericida ideal en toda curación., sin clave
93	200	Pieza	Fresas de carburo de alta velocidad en forma de bola #4., sin clave
94	200	Pieza	Fresas de diamante en forma de punta de lápiz, sin clave
95	150	Pieza	Fresa carburo en forma de bola del # 1/2, sin clave
96	100	Pieza	Fresa carburo en forma de bola del # 1/4, sin clave
97	100	Pieza	Fresa carburo en forma de bola del # 2, sin clave
98	35	Caja	Radiografías infantiles . Película dental tamaño 22 x 25 mm. Caja con100 pzas., sin clave
99	200	Pieza	Fresa carburo en forma de pera del # 330, sin clave
100	150	Pieza	Fresa de carburo de baja velocidad #701, sin clave
101	150	Pieza	Fresa de carburo de baja velocidad #702, sin clave
102	100	Pieza	Fresa de carburo de baja velocidad #703, sin clave
103	10	Pieza	Fresa quirúrgica para pieza de mano de alta velocidad., sin clave
104	10	Pieza	Fresa de diamante en forma de cono invertido chico, sin clave
105	10	Pieza	Fresa de diamante en forma de cono invertido mediano, sin clave
106	150	Pieza	Fresas de Piedra de Arkansas, sin clave
107	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central R1 color negro.Corona preformada y precontorneada., sin clave
108	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central R2 color negro.Corona preformada y precontorneada, sin clave
109	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central R3 negro.Corona preformada y precontorneada., sin clave
110	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central R4 negra.Corona preformada y precontorneada, sin clave
111	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central R5 negra. Corona preformada y precontorneada, sin clave
112	10	Pieza	Corona de acero cromo Central R6 negra. Corona preformada y precontorneada, sin clave
113	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central L1 negra.Corona preformada y precontorneada, sin clave
114	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central L2 negra.Corona preformada y precontorneada., sin clave
115	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central L3 negra.Corona preformada y precontorneada., sin clave
116	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central L4 negra.Corona preformada y precontorneada, sin clave
117	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central L5 negra.Corona preformada y precontorneada, sin clave
118	10	Pieza	Coronas de acero cromo Central L6 negra.Corona preformada y precontorneada, sin clave
119	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral R1 roja.Corona preformada y precontorneada., sin clave
120	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral L1 roja.Corona preformada y precontorneada., sin clave
121	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral L2 roja.Corona preformada y precontorneada., sin clave
122	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral R2 roja. Corona preformada y precontorneada, sin clave
123	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral L3 roja. Corona preformada y precontorneada, sin clave
124	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral R3 roja. Corona preformada y precontorneada, sin clave
125	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral L4 roja. Corona preformada y precontorneada, sin clave
126	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral R4 roja. Corona preformada y precontorneada, sin clave
127	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral L5 roja. Corona preformada y precontorneada, sin clave
128	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral R5 roja. Corona preformada y precontorneada., sin clave
129	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral L6 roja. Corona preformada y precontorneada., sin clave
130	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral R6 roja. Corona preformada y precontorneada., sin clave
131	10	Pieza	Coronas de acero cromo Lateral R7 roja. Corona preformada y precontorneada., sin clave
132	10	Pieza	Coronas de acero cromo Canino Verde 1. Corona preformada y precontorneada., sin clave
133	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Verde 2. Corona preformada y precontorneada, sin clave
134	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Verde 3. Corona preformada y precontorneada, sin clave
135	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Verde 4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
136	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Verde 5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
137	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Verde 6.Corona preformada y precontorneada, sin clave
138	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Azul 1. Corona preformada y precontorneada., sin clave
139	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Azul 2. Corona preformada y precontorneada., sin clave
140	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Azul 3. Corona preformada y precontorneada., sin clave
141	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Azul 4. Corona preformada y precontorneada., sin clave

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

142	10	Pieza	Corona de acero cromo Canino Azul 5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
143	50	Pieza	Corona de acero cromo DUL 2. Corona preformada y precontorneada., sin clave
144	50	Pieza	Corona de acero cromo DUL 3. Corona preformada y precontorneada., sin clave
145	50	Pieza	Corona de acero cromo DUL 4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
146	50	Pieza	Corona de acero cromo DUL 5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
147	30	Pieza	Corona de acero cromo DUL 6. Corona preformada y precontorneada., sin clave
148	10	Pieza	Corona de acero cromo DUL 7. Corona preformada y precontorneada., sin clave
149	50	Pieza	Corona de acero cromo EUL 2. Corona preformada y precontorneada., sin clave
150	50	Pieza	Corona de acero cromo EUL 3. Corona preformada y precontorneada., sin clave
151	50	Pieza	Corona de acero cromo EUL 4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
152	50	Pieza	Corona de acero cromo EUL 5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
153	30	Pieza	Corona de acero cromo EUL 6. Corona preformada y precontorneada, sin clave
154	50	Pieza	Corona de acero cromo DUR 2. Corona preformada y precontorneada., sin clave
155	50	Pieza	Corona de acero cromo DUR 3. Corona preformada y precontorneada., sin clave
156	70	Pieza	Corona de acero cromo DUR 4. Corona preformada y precontorneada, sin clave
157	50	Pieza	Corona de acero cromo DUR 5. Corona preformada y precontorneada, sin clave
158	30	Pieza	Corona de acero cromo DUR 6. Corona preformada y precontorneada., sin clave
159	50	Pieza	Coronas de acero cromo EUR 2. Corona preformada y precontorneadas., sin clave
160	50	Pieza	Coronas de acero cromo EUR 3. Corona preformada y precontorneadas., sin clave
161	50	Pieza	Coronas de acero cromo EUR 4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
162	50	Pieza	Coronas de acero cromo EUR 5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
163	30	Pieza	Coronas de acero cromo EUR 6. Corona preformada y precontorneada., sin clave
164	30	Tubo	Tubo de alambre para ortodoncia de acero inoxidable de calibre 0.036 . Tubo con 100 piezas, sin clave
165	5	Tubo	Tubo de alambre para ortodoncia de acero inoxidable de calibre 0.040 . Tubo con 100 piezas, sin clave
166	140	Bolsa	Yeso piedra tipo III color azul de 1kg, sin clave
167	20	Pieza	Loseta. Para batir cemento. De vidrio. Tamaño: 8x 12 x 0.5 cm., Pieza. Clave 060. 593.0106
168	100	Pieza	Punta esterilizable para jeringa triple. Punta metálica para jeringa triple para el arrojamiento de agua y limpiar zona en boca de paciente y aire comprimido, esterilizable para mas de un uso., sin clave
169	10	Pieza	Glick # 1 para recortar GUTAPERCHA . Instrumental para Endodoncia Glick # 1 con mango hexagonal. Sirve para la colocacion de restauraciones provisionales con un extremo plano, y para retirar el excedente de gutapercha que sirve como transmisor de calor. El otro extremo es un condensador con forma de baston y tiene graduaciones en incrementos de 5mm y puede calentarse tambien. Instrumental de acero inoxidable. , sin clave
170	6	Pieza	Espaciador Endodontico DII. El espaciador ayuda al Endodoncista a alcanzar los conductos de mas dificil acceso y a lograr una compactacion optima del material de obturacion durante el procedimiento de condensacion lateral. Fabricado en acero inoxidable fino., sin clave
171	200	Pieza	Tornillo Inferior con agarradera de plastico para expansion mandibular 1006 D-14, sin clave
172	70	Pieza	Tornillo Tridireccional Anatomico para maxilar superior con activación en tres puntos, sin clave
173	2	Pieza	Herramienta rotativa MOTO-TOOL dremel, sin clave
174	200	Pieza	Tornillo Superior con agarradera de plástico para expansión 1006 D-14 , sin clave
175	50	Pieza	Tornillo Micro Monolateral con guia en U recta con agarradera de plastico, sin clave
176	70	Pieza	Tornillo Tridireccional Anatomico para maxilar inferior con activación en dos puntos, sin clave
177	50	Pieza	Tornillo de expansion de abanico superior, sin clave
178	5	Caja	Hyrax Tornillo expansor rapido de sutura palatina con caja con 10 piezas, sin clave
179	6	Envase	Flux 20 gramos para soldar soldadura de plata , sin clave
180	12	Rollo	Soldadura de plata en rollo de 20 gramos, sin clave
181	3	Pieza	Grapa dental # 00 de acero inoxidable, sin clave
182	3	Pieza	Grapa dental # W14 A de acero inoxidable, sin clave
183	140	Envase	Alginato para impresiones dentales. Envase con 450 gramos, Clave 060.622.0010
184	80	Envase	Resina acrilica monomero autopolimerizable liquido envase de 1 litro, sin clave
185	40	Envase	Resina acrilica polimero autopolimerizable polvo transparente envase de 1 kilo, sin clave
186	50	Pieza	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 5. Acero inoxidable., sin clave
187	37	BULTO	Yeso paris para montar modelos de trabajo bulto de 40kg, sin clave
188	30	Pieza	Fresa de carburo # 3, sin clave
189	8	Botella	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir liquido color azul de 100 mililitros, sin clave
190	8	Botella	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir liquido color amarillo de 100 mililitros, sin clave
191	8	Botella	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir liquido color rojo de 100 mililitros, sin clave
192	8	Botella	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir liquido color verde de 100 mililitros, sin clave
193	3	Pieza	GRAPAS DENTALES # 13 A DE ACERO INOXIDABLE ., sin clave
194	10	Pieza	Abrebocas molt infantil hecho de acero inoxidable con gomas en color azul en la parte activa del abre bocas. Sirve para evitar el cierre de boca del paciente pediátrico en el momento de realizar un procedimiento operatorio., sin clave
195	3	Pieza	Grapas Dentales # W 8 A DE ACERO INOXIDABLE ., sin clave
196	3	Pieza	Grapas Dentales # 0 DE ACERO INOXIDABLE , sin clave
197	30	Caja	Gelfoam. Esponja de gelatina absorbible se utiliza en procedimientos quirúrgicos ., Caja con 24 piezas, Medida 1cm x 1cm x 1cm, sin clave
198	25	Bolsa	Pulimentos para acrilico y resinas 454 g, sin clave
199	40	Pieza	Tornillo de expansion maxilar inferior con agarradera de plástico, sin clave
200	12	Pieza	Piedra Rosa grande forma troncoconica extremo plano chica, sin clave
201	500	Paquete	Vasos desechables del No. 6 de polipropileno capacidad 16 oz. Paquete con 50 piezas , sin clave
202	18	Pieza	Discos diamantados doble cara tamaño mediano, sin clave

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

203	32	Pieza	Fresas de carburo de tungsteno forma de pera con cintilla azul , sin clave
204	20	Pieza	Fresas de carburo de tungsteno forma de flama con cintilla azul, sin clave
205	32	Pieza	Fresas de carburo de tungsteno forma de pera con cintilla roja, sin clave
206	20	Pieza	Fresas de carburo de tungsteno forma de flama con cintilla roja, sin clave
207	20	Juego	Hules para pulir acrílico para pieza de mano de baja velocidad color Gris , sin clave
208	20	Juego	Hules para pulir acrílico para pieza de mano de baja velocidad color Verde, sin clave
209	20	Juego	Hules para pulir acrílico para pieza de mano de baja velocidad color Amarillo, sin clave
210	50	Botella	Separador de yeso acrílico gel liquido rosa de 1 litro, sin clave
211	18	Pieza	Discos de Carburo medianos, sin clave
212	6	Pieza	Espaciador Endodontico D11T. El espaciador ayuda al Endodoncista a alcanzar los conductos de mas difícil acceso y a lograr una compactacion optimadel material de obturacion durante el procedimiento de condensacion lateral . Fabricado en acero inoxidable fino., sin clave
213	12	Bolsa	Cajas en plastico para guardar y transportar los aparatos de Ortodoncia. no toxica. Colores surtidos con cordon, medidas 82 mm x 72 mm. Presentadas en bolsa de 25 c/u, sin clave
214	2	Pieza	Pinza quita bandas para Ortodoncia. Remueve las bandas ortodonticas, sin clave
215	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLL2 (Son las Indicadas para los pacientes pediátricos) Corona Preformada y Precontorneada, sin clave
216	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLL3. Corona preformada y precontorneada, sin clave
217	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLL4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
218	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLL5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
219	30	Pieza	Coronas de acero cromo DLL6. Corona preformada y precontorneada, sin clave
220	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELL2 (Son las Indicadas para los pacientes pediátricos Corona preformada y pre contorneada., sin clave
221	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELL3. Corona preformada y precontorneada., sin clave
222	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELL4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
223	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELL5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
224	30	Pieza	Coronas de acero cromo ELL6. Corona preformada y precontorneada., sin clave
225	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLR2 (Son las Indicadas para los pacientes pediátricos) Corona preformada y precontorneada., sin clave
226	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLR3. Corona preformada y precontorneada, sin clave
227	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLR4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
228	50	Pieza	Coronas de acero cromo DLR5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
229	30	Pieza	Coronas de acero cromo DLR6. Corona preformada y precontorneada., sin clave
230	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELR2 (Son las Indicadas para los pacientes pediátricos) Corona preformada y precontorneada., sin clave
231	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELR3. Corona preformada y precontorneada., sin clave
232	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELR4. Corona preformada y precontorneada., sin clave
233	50	Pieza	Coronas de acero cromo ELR5. Corona preformada y precontorneada., sin clave
234	30	Pieza	Coronas de acero cromo ELR6. Corona preformada y precontorneada., sin clave
235	15	Caja	Puntas de Gutapercha Individual Medium Fine caja con 120 piezas, sin clave
236	20	Pieza	Explorador. Explorador de una pieza con doble extremo No.5, es útil para el diagnóstico correcto de caries ya que con él se puede eliminar placa o algún tipo de elemento que pueda limitar la visión correcta en el fondo de fosetas y fisuras en la superficie dental, Clave 535.409.0531
237	20	Pieza	Jeringa Carpule con adaptador para aguja desechable calibre 27 corta con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8ml. Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Embolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho). Clave 060.555.2078
238	20	Pieza	Cucharilla de dentina . Instrumento fabricado en acero inoxidable de alta calidad autoclavable doble punta activa, angulada en forma de cucharilla, mango redondo estriado antideslizante, vástago de longitud extendida para facilitar el acceso para la eliminación de la dentina infectada y el tejido cariado, sin clave
239	25	Pieza	Pinzas para radiografías dentales. Pinza para sujetar películas radiograficas. Fabricadas en acero inoxidable., sin clave
240	5	Pieza	Fórceps infantil N. 137. Es un instrumento que se utiliza en odontología para la extracción de piezas dentales, sin clave.
241	5	Pieza	Fórceps infantil N. 139. Es un instrumento que se utiliza en odontología para la extracción de piezas dentales., sin clave
242	5	Pieza	Fórceps infantil N.3 Es un instrumento que se utiliza en odontología para la extracción de piezas dentales., sin clave
243	5	Pieza	Fórceps infantil N 51 S. Es un instrumento que se utiliza en odontología para la extracción de piezas dentales., sin clave
244	5	Pieza	Fórceps infantil N.5. Es un instrumento que se utiliza en odontología para la extracción de dentales., sin clave
245	5	Pieza	Fórceps infantil N 6. Es un instrumento que se utiliza en odontología para la extracción de piezas dentales., sin clave
246	5	Pieza	Fórceps infantil N.7 Es un instrumento que se utiliza en odontología para la extracción de piezas dentales., sin clave
247	10	Pieza	Elevador infantil recto . Es un instrumento quirúrgico de acero inoxidable que se utiliza en odontología para la elevación, remoción y extracción de dientes, fragmentos y raíces Consta de tres partes 1.- mango, 2.- tallo y 3.- parte activa., sin clave
248	15	Pieza	Apósito alveolar antiséptico. Pasta alveolar analgésica, antiséptica y hemostática. Tarro de 10g , sin clave
249	20	Pieza	Soporte para radiografías intraorales SNAP film Holder. Sujetador de películas para la toma de radiografías intraorales material de plástico., sin clave
250	20	Bote	Ratones de plástico para guardar dientes. Bote con 100 ratones , sin clave
251	5	Pieza	Arco de Young metalico. Arco metalico para ajustar los diques. Para aislamiento absoluto del campo operatorio. Acero inoxidable. 10 x10., sin clave
252	20	Pieza	Hilo dental con cera de 25 m, sin clave
253	6	Pieza	Tijeras para recortar coronas. Tijera curva corona 12 cm para recortar el margen de coronas de acero inoxidable, sin

			clave
254	30	Pieza	Caja de RPBI. Caja de polipropileno para desechos de radiografías 23x17x2.8cm, sin clave
255	15	Caja	Puntas de guttapercha individual Medium Caja con 120 piezas ., sin clave
256	50	Bote	Aceite lubricante para pieza de mano dental. Contiene 480ml, sin clave
257	2	Pieza	Elevador seldin E304w . Es un instrumento quirúrgico que está compuesto de tres partes: mango, tallo y parte activa que se utiliza en odontología para la elevación, remoción y extracción de dientes, fragmentos y raíces., sin clave
258	2	Pieza	Elevador Seldin E301w . Es un instrumento quirúrgico que consta de tres partes mango, tallo y parte activa que se utiliza en odontología para la elevación. remoción y extracción de dientes, fragmentos y raíces., sin clave
259	3	Pieza	Pieza de mano de baja velocidad, con entrada tipo E, sin clave
260	2	Pieza	Legra P24g instrumental de acero inoxidable mango #6 para cirugía ., sin clave
261	500	Pieza	Campo hendido quirúrgico desechable tela SMS de 25 grs., medida 70 x 75 cm. Bolsa con 10 piezas sin clave
262	2	Pieza	Mango de bisturí angulado. Instrumento de acero inoxidable, mango de bisturí #3 redondo en ángulo de 14cm, utilizado en cirugía para realizar incisiones en la piel o tejidos en microcirugías , sin clave
263	40	Pieza	Resina fluida para restauraciones Jeringa Z350 FLOW color A1. jeringa de 2grs, sin clave
264	30	Pieza	Resina compuesta. Jeringa Z250 XT color A2 con 3 grs. Excelente para restauraciones estaticas duraderas en los dientes anteriores y posteriores, sin clave
265	10	Pieza	Dispensador de micro aplicadores. Dispensador de micro aplicadores ideal para colocar aplicadores delgados y tenerlos en mejor orden haciendo el uso más fácil. Hecho de material resistente y original diseño., Contenido 100 piezas, sin clave
266	2	Pieza	Anillo de irrigación para contra ángulo recto . metálico, sin clave
267	2	Pieza	Pinzas Gubia . Para cirugía de acero inoxidable., sin clave
268	2	Pieza	Tijeras curvas Iris , para micro cirugía, acero inoxidable sin clave
269	1	Pieza	Elevador EHB1.Es un instrumento que se utiliza en odontología para la elevacion, remocion y extraccion de dientes, fragmentos y raíces., sin clave
270	3	Pieza	Pieza de mano de baja velocidad . Construida en acero inoxidable durable., sin clave
271	1	Pieza	Contenedor para RPBI, color amarillo capacidad de 1100 ltrs ., con pedal, sin clave
272	10	Caja	Puntas de Guttapercha No.40 Caja con 120 piezas, sin clave
273	5000	Pieza	Baberos de tela no tejida de rayon. Anatomico , ajustable, desechable.Tamaño adulto., Clave 060.100.0011
274	40	Envase	Cera rosa del No.7 para uso dental. Envase con 10 tabletas., Clave 060.196.0065
275	1	Rollo	Cuerda para mechero de laboratorio dental . Rollo de 14.6 m, sin clave
276	100	Caja	Dientes anteriores/inferiores abllilla A25-A2, sin clave
277	100	Caja	Dientes anteriores/superiores tabllilla A25-A2, sin clave
278	100	Caja	Dientes Posteriores superior tabllilla 32L-A2, sin clave
279	100	Caja	Dientes posteriores inferiores tabllilla 32L-A2, sin clave
280	15	Pieza	Disco Cut off grueso , tamaño mediano. sin clave
281	10	Pieza	Espátulas para resina hechas de material de teflón con mango metálico para un mejor agarre, comodidad en su uso y diseñadas para moldear dientes posteriores y anteriores dando las mejores superficies, sin clave
282	10	Pieza	Fresas de carburo en forma de pera sin cintilla para laboratorio.
283	10	Pieza	Fresas de carburo en forma de flama sin cintilla para laboratorio .
284	20	Caja	Radiografías Oclusales. Caja c/ 25 pzas, sin clave
285	10	Pieza	Fresas de carburo de tungsteno en forma de bola con cintilla roja para laboratorio. Sin clave
286	3	Caja	Puntas de Gutapercha 3era serie 90 a 140. Caja con 120 piezas , sin clave
287	20	Pieza	Resina acrílica Monomero termocurable liquido envase de 1 litro, sin clave
288	10	Caja	Cono de Guttapercha de 1era serie Caja con 120 piezas , sin clave
289	20	Pieza	Resina acrílica Polímero termo curable polvo envase de 1 kilo sin clave
290	5	Bolsa	Papel celofán es un polímero natural derivado de la celulosa , sirve para enmufado. Contenido sobre con 100 hojas, sin clave
291	300	Pieza	Guantes de nitrilo resistentes a químicos, puño extendido 18 pulgadas para lavar instrumental dental , sin clave
292	5000	Pieza	Bolsas negras para basura de 76,2 cm x 91,4 cm. , sin clave
293	120	Pieza	Desinfectante Antibacterial en spray 475 g., sin clave
294	10	Caja	Conos de Guttapercha 2nda serie. Caja con 120 piezas ., sin clave
295	12	Pieza	Restauradores temporales. Pasta 28g está formado por sulfato de calcio, oxido de zinc, acetato de glicol, acetato de polivinilo y trietanolamina no contiene Eugenol. Sella bien y es excepcionalmente adecuado como curación provisional., sin clave
296	3	Juego	Softy. Acondicionador de tejidos. Caja con 2 botellas Polvo 60 grs y liquido 650ml., sin clave
297	10	Pieza	Oxímetro de dedo con pulso digital portátil. Mide la oxigenación de la persona., sin clave
298	1	Pieza	Parrilla para laboratorio dental , sin clave
299	5	Pieza	Articuladores metálicos para montar los modelos de estudio y trabajo en laboratorio dental para adulto , sin clave
300	5	Pieza	Muflas dentales metalicas.Para protesis dentales., sin clave
301	5	Pieza	Prensa dental metalica. Sirve para enmufar las protesis dentales., sin clave
302	12	Pieza	Termómetro infrarrojo de Pistola para medir la temperatura corporal , sin clave
303	5	Caja	Cucharillas para paciente desdentado 6 piezas liso para adulto . Es un recipiente fabricado especialmente para la realización de tomas de impresiones dentales, por lo que consta de un cuerpo, para contener los diferentes materiales de impresion existentes, que tendrá una forma adecuada adaptada a la anatomía bucal, variando según sea para la arcada superior o inferior. También consta de un mango que le permitirá sujetar dicha cubeta para llevarla a la boca del paciente, fabricado en acero inoxidable., sin clave
304	1	Rollo	Alambre Wipla # 13. Se utiliza para hacer los ganchos que llevan las prótesis ., Rollo de 32 mts. sin clave
305	5	Pieza	Conformador de rodillo metálico. Se utilizan para hacer los rodillos de las prótesis dentales., sin clave
306	25	Pieza	Mechero de plastico. Lampara de alcohol de plastico es un instrumento utilizado para trabajar en laboratorio y sirve para

			brindar calor en materiales usados en el momento. diseño basico con tapa y mecha que se impregna con alcohol para prender la mecha. , sin clave
307	6	Pieza	Mordedores POP de plástico para bandas , sin clave
308	15	Pieza	Espejos de plástico acrílico en forma de muela tamaño facial para el área de Prevención , sin clave
309	1	Pieza	Baumanómetro adulto. Sirve para tomar la presión arterial de paciente Adulto , sin clave
310	1	Pieza	Baumanometro adulto obeso.Sirve para tomar la presion arterial de paciente Adulto obeso., sin clave
311	1	Pieza	Baumanometro infantil . Sirve para tomar la presion arterial de paciente infantil., sin clave
312	50	Paquete	Torundas de algodón .Bola de algodón envuelta en gasa esterilizada con diversos usos en curaciones y operaciones quirúrgicas Contiene 1000 pzas, sin clave
313	5	Paquete	Sábanas quirúrgica desechables de 120 x 180 cm paquete con 10 piezas , sin clave
314	15	Paquete	Lijas de Stripping. Paquete con 12, sin clave
315	10	Paquete	Cajas linguales cerrada de acero inoxidable. Paquete con 10 piezas , sin clave
316	30	Paquete	Botones linguales de acero inoxidable. Paquete con 10 , sin clave
317	30	Paquete	Open Ball Hooks de acero inoxidable. Paquete con 10 piezas, sin clave
318	20	Paquete	Ligadura elástica cerrado rollo de 10 cm de longitud. Paquete con 20 color transparente, sin clave
319	10	Paquete	Ligadura elástica semicerrada rollo de 10 cm de longitud Paquete con 20 piezas. color transparente, sin clave
320	20	Paquete	Ligadura elástica abierta rollo de 10 cm de longitud Paquete con 20 piezas color transparente., sin clave
321	40	Paquete	Arco Niti Superior 0.016. Paquete con 10 piezas, sin clave
322	40	Paquete	Arco Niti Superior 0.014. Paquete con 10 piezas, sin clave
323	40	Paquete	Arco Niti Superior 0.012. Paquete con 10 piezas, sin clave
324	40	Paquete	Arco Niti Inferior 0.016. Paquete con 10 piezas, sin clave
325	40	Paquete	Arco Niti Inferior 0.014. Paquete con 10 piezas, sin clave
326	40	Paquete	Arco Niti inferior 0.012 Paquete con 10 piezas, sin clave
327	40	Paquete	Arco SS (acero inoxidable) superior 0.016 Paquete con 10 piezas, sin clave
328	40	Paquete	Arco SS inferior de acero inoxidable 0.016 Paquete con 10 piezas, sin clave
329	40	Paquete	Arco Nitti superior .017x25 Paquete con 10 piezas, sin clave
330	40	Paquete	Arco Nitti inferior .016x22 Paquete con 10 piezas, sin clave
331	40	Paquete	Arco SS Superior de acero inoxidable 0.017x25 Paquete con 10 piezas, sin clave
332	40	Paquete	Arco SS inferior de acero inoxidable 0.016x22 Paquete con 10 piezas, sin clave
333	200	Bolsa	Módulos elásticos diferentes colores. Bolsa con 10 piezas en forma de S , sin clave
334	10	Rollo	Ligadura metálica 0.012 Rollo de 10 g. de peso ,sin clave
335	10	Rollo	Ligadura metálica 0.010, Rollo de 10grs., sin clave
336	10	Rollo	Ligadura metálica 0.008, Rollo de 10 g. de peso, sin clave
337	50	Frasco	Ácido grabador solución de 10ml, sin clave
338	70	Frasco	Bonding universal Ortho Solo solución 5ml, sin clave
339	30	Pieza	Fresa de tungsteno 12 hojas , sin clave
340	10	Paquete	Nitti retraction spring Es el resorte de retracción de níquel titanio, Resortes elaborados en Níquel Titanio, con extremos anexos en forma de argolla que facilitan su inserción en el Brackets. Auxiliares en distalización, cierre de espacios o segmentos. Paquete con 10 piezas, sin clave
341	20	Rollo	Resorte open coil rollo de 57 cm, sin clave
342	20	Paquete	Arcos de curva inversa paquete con 5 piezas de alambre, sin clave
343	50	Paquete	Brackets mini Roth classic slot .18 Paquete con 10 piezas, sin clave
344	50	Bolsa	Ligas intraorales, Elástico FOX para ortodoncia, de ¼ "6.35 mm Bolsa con 100 elásticos. sin clave
345	50	Bolsa	Ligas intraorales, Elástico RAM para ortodoncia, de ¼ "6.35mm Bolsa con 100 elásticos sin clave
346	50	Bolsa	Ligas intraorales, Elástico OSTRICH para ortodoncia, de ¼ "19.1 mm Bolsa con 100 elásticos sin clave
347	50	Bolsa	Ligas intraorales, Elástico CHIPMUNK para ortodoncia, de 1/8 "3.18 mm Bolsa con 100 elásticos sin clave
348	50	Bolsa	Ligas intraorales, Elástico IMPALA para ortodoncia , de 3/16"4.76mm Bolsa con 100 elásticos sin clave
349	50	Bolsa	Ligas intraorales, Elástico AGUILA para ortodoncia 5/8 " 15.9 mm Bolsa con 100 elásticos, sin clave
350	1	Pieza	Pinzas Mathew , pinza dental para ortodoncia de acero inoxidable sin clave
351	1	Pieza	Pinza porta bracket long , pinza dental para ortodoncia de acero inoxidable sin clave
352	1	Pieza	Pinza corte recto , pinza dental para ortodoncia de acero inoxidable sin clave
353	1	Pieza	Pinza corte distal , pinza dental para ortodoncia de acero inoxidable sin clave
354	1	Pieza	Retractor de carrillos dental de plástico., sin clave
355	2	Bote	Oxido de aluminio en polvo de 90 a 125 micras, sin clave
356	2	Kit	Kit 240 bandas con tubo Roth 0.018 , sin clave
357	200	Paquete	Ligas separadoras para ortodoncia, paquete con 10 piezas sin clave
358	15	Pieza	Anillos milimetricos. Regla en forma de anillo te apoya con mediciones de calibre desde 1 hasta 35 mm. Diseño sencillo y de metal. Mide de la manera mas exacta con la reglade anillo endodontico con diseño sencillo y practico para la medicion de las limas manuales y rotatorias, sin clave
359	30	Juego	Juego de 4 Tubos bondeables roth slot 0.22 para primer molar de acero inoxidable , sin clave
360	100	Juego	Juego de 4 Tubos bondeables roth slot 0.22 para segundo molar de acero inoxidable , sin clave
361	30	Juego	Juego de 4 tubos para puntear Roth slot 0.22 para primer molar de acero inoxidable , sin clave
362	50	Paquete	Cuñas de rotación. Son cuñas para Ortodoncia con agujeros diseñados para ligar rápido por encima del bracket y ejercer una rotación individual al diente color gris. Contiene 100 cuñas de plástico, sin clave
363	2	Pieza	Inserto cavitron FS 13 25 khz. Para la eliminación sencilla de manchas oscuras fuertes y cálculos. Se usa en superficies supragingivales, linguales anteriores y labiales de premolares., sin clave
364	6	Pieza	Pasta amarilla para pulir metal , Tubo de 250g sin clave
365	40	Envase	Resina acrílica polímero autopolimerizable polvo rosa envase de 1 kilo , sin clave
366	8	Botella	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir liquido color negro violeta de 100 mililitros, sin clave

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-249-247/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL QUE SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDAS POR LA
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SEDIF PARA ATENDER A LOS PACIENTES QUE
REQUIEREN LA ATENCIÓN DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA

367	12	Paquete	Laminas de acetato rígido de 0.060 paquete de 25 piezas , sin clave
368	2	Pieza	Pinza dental young con muescas, para facilitar dobles de alambres en ortopedia de acero inoxidable, sin clave
369	1	Pieza	Torre conformadora de arco Morelli practica para el dobles de alambre redondo y cuadrados, sin clave
370	2	Pieza	Pinzas tres picos para dobles de alambres en ortopedia de acero inoxidable, sin clave
371	40	Pieza	Bandas de acero inoxidable para ortodoncia UR 4 , sin clave
372	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 5, sin clave
373	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 6, sin clave
374	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 7, sin clave
375	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 8, sin clave
376	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 9, sin clave
377	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 10, sin clave
378	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 11, sin clave
379	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 12, sin clave
380	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 13, sin clave
381	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 27, sin clave
382	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 28, sin clave
383	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 29, sin clave
384	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 30, sin clave
385	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 31, sin clave
386	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UR 32, sin clave
387	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 4, sin clave
388	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 5, sin clave
389	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 6, sin clave
390	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 7, sin clave
391	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 8, sin clave
392	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 9, sin clave
393	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 10, sin clave
394	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 11, sin clave
395	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 12, sin clave
396	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 27, sin clave
397	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 28, sin clave
398	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 29, sin clave
399	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 30, sin clave
400	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 31, sin clave
401	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia UL 32, sin clave
402	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 4, sin clave
403	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 5, sin clave
404	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 6, sin clave
405	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 7, sin clave
406	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 8, sin clave
407	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 9, sin clave
408	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 10, sin clave
409	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL11, sin clave
410	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 12, sin clave
411	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 13, sin clave
412	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 27, sin clave
413	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 28, sin clave
414	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 29, sin clave
415	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 30, sin clave
416	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 31, sin clave
417	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LL 32, sin clave
418	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 4, sin clave
419	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 5 , sin clave
420	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 6, sin clave
421	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 7, sin clave
422	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 27, sin clave
423	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 28, sin clave
424	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 29, sin clave
425	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 30, sin clave
426	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 31, sin clave
427	40	Pieza	Banda de acero inoxidable para ortodoncia LR 32, sin clave
428	1	Pieza	Motor quirúrgico para Implantes y Cirugía , sin clave
429	20	Pieza	Fresa de carburo de Tungsteno de baja Velocidad Bola de #5 , sin clave
430	400	Pieza	Careta protectora, tipo ligera, transparente, rígida, pza. , Clave 527.164.0269
431	5000	Pieza	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Mediano Pieza.

			Clave 060.231.0666
432	30	Galón	Desinfectante enzimático de contacto para superficies contaminadas, galón 4 litros., sin clave
433	30	Galón	Desinfectantes. Glutaraldehído al 2%. Con activador en polvo (color verde al activarse) con efectividad de 14 días. Envase de plástico con 4 lts, Clave 060.066.0765
434	200	Pieza	fresa de profilaxis corta de silice, sin clave
435	100	Pieza	Lentes de protección total con lentes de seguridad con micas de policarbonato. sin clave
436	30	Caja	Limas endodónticas de 1era Serie tipo K 25mm de acero inoxidable. Primera serie del 15- 40, sin clave
437	30	Caja	Limas endodónticas de 2nda Serie tipo K 25mm de acero inoxidable. Segunda serie del 45- 80, sin clave
438	2	Juego	Puntas para Electrocauterio dental, sin clave
439	100	Pieza	Dexametasona solución inyectable ampolleta 8mg / 2ml, sin clave
440	200	Envase	Aqua Bidestilada para autoclaves envase de 20 litros, sin clave
441	30	Caja	Anestésico Articaina al 4% con Epinefrina. Solución inyectable articaina clorhidrato 0,072g. Epinefrina base 0.000018g, excipientes c.s.p. 1.8 ml. Caja con 50 cartuchos, sin clave
442	30	Caja	Anestésico Omnicaina. Lidocaína HCL 2% 50 cartucho con 1.8 ml sin clave
443	3	Galón	Microdacyn. Solución esterilizante y antiséptica 5 litros, sin clave
444	300	Caja	Cubre bocas KN95 de 5 capas con 50 piezas, sin clave
445	1	Pieza	Negatoscopio portátil fabricado en acrílico, medidas ancho 7 cm, largo 29.5 cm, alto 24 cm. Sin clave
446	12	Paquete	Laminas de acetato rígido de 0.040 paquete de 25 piezas, sin clave
447	10	Bote	Sanitizante y Desinfectante concentrado. Contiene 2 litros rinde 50 litros, sin clave
448	30	Envase	Fluoruro de Sodio. Para prevención de caries. Acidulado al 2% en el gel de sabor, envase con 480 ml., Clave 060.066.0500
449	5000	Pieza	Cepillo dental para niño con cerdas suaves y finas de 0.01 mm con puntas redondas, mango recto., sin clave
450	5000	Pieza	Cepillo dental para adulto con cerdas suaves y finas de 0.01 mm con puntas redondas, mango recto., sin clave
451	42	Pieza	Jeringa con 2.2 gramos de hidróxido de calcio con yodoformo, sin clave
452	300	Paquete	Bata para cirujano con manga y puño de cardigan, con cinta ajustable a la altura de la cintura, tela no tejida SMS, color azul, Paquete con 10 batas cada uno, sin clave
453	1000	Pieza	Campos hendido de .84x.84 cm para cirugía maxilofacial de material desechable, sin clave
454	10	Paquete	Babero desechable, confeccionado con película de plástico que impide fugas, protegiendo al paciente, gran capacidad de absorción indicado para uso en procedimientos odontológicos, diversos colores. Medidas largo 30.5 cm, alto 25.4 cm y ancho de 5.1cm .paquete con 100 cada uno, sin clave.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- . Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;

- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.

- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.